



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 943/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio GLUSZCZUK de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno aprobó la asignatura INGLES TECNICO I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades vigente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión planteada y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 943/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Sergio GLUSZCZUK Legajo N° 01-13935-1 de la carrera Ingeniería Electrónica, la aprobación de la asignatura INGLES TECNICO II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades vigente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 827/2001


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR